



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N°

HUALAÑE,

09 ABR. 2015

N° 1260

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

- a) La necesidad de contratar a un profesional para ejecutar el servicio de Acompañamiento Sociolaboral a las familias beneficiarias con el programa Ingreso Ético Familiar..
- b) La existencia de un convenio previamente firmado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y el FOSIS de la Región del Maule, de fecha 02 de Enero de 2015, para la transferencia de recursos para la ejecución del Programa de "Acompañamiento Sociolaboral", en el marco de la ejecución del Programa Ingreso Ético Familiar en la comuna.
- c) La Existencia de un Addendum y Modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del para la ejecución del Programa de "Acompañamiento Sociolaboral", en el marco de la ejecución del Programa Ingreso Ético Familiar en la comuna, Acordado con fecha 02 de Enero del 2015.
- d) El Llamado a concurso Público para la selección de **Paula Fernanda Romero Retamal** , para realizar las labores de Apoyo Laboral; el acta de selección de fecha 03 de Marzo 2015; y el cumplimiento, por la contratada de las condiciones de idoneidad exigidas por el Subsistema Chile Solidario y el Subsistema Seguridades y Oportunidades
- e) El contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Hualañe y la Srta. **PAULA FERNANDA ROMERO RETAMAL**, RUN **14.444.256-8.**, que la autoriza a prestar el servicio por la suma de por la suma de \$420.083 Mensuales. hasta el reintegro del Prenatal y Postnatal de la señorita Rocío Andrea Naranjo contratada para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente:



1260 09 ABR. 2015
DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Abril de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañé y Doña **PAULA FERNANDA ROMERO RETAMAL**, RUN [REDACTED] para el cargo de Asesor Laboral por media jornada, que rige desde el día 01 de Abril 2015 hasta el reintegro del Prenatal y Postnatal de la señorita Roçío Andrea Naranjo contratada para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, por media jornada del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015 por el decreto N°737 de fecha 23 de febrero del 2015.

IMPÚTESE, el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionados a la cuenta 114 - 05 - 01 - 018 "INGRESO SOCIOLABORAL", del presupuesto de proyecto año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC /AMUF/AMGC/CAHB/pfrr